



SELO QUARTO VEINTE
DE MARAVILLA. AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
QUARENTA Y UNO.

particular, en la continuacion de la Estacada que a tra. D. Claudia
pretende hacer frente a los Salitres, antes si convido beneficio, pra-
cticandose segun la a delineado dho maestro mayor. Tambien se
conocio la formidable ruina que dho Rio acavado en la parte de
medio dia frente de la Canal, que dexa una el agua de la Canal
para evitar este grave perjuicio, se hace preciso que por esta Cui.
se execute con toda brevedad la Estacada que dho Memorial previene
limpiando parte de la Casa de dho Rio, en la parte opuesta, cuyo coste
se a valuado en tres mill R. de agua de Jernua; de todo lo qual da
cuenta, para que con inteligencia desuelva esta Cui. lo que tu-
biere por conveniente, y haviendolo oido, dio las gracias a dho
Senores por esta diligencia muy propia de su Selo, y concedio li-
cencia a dha D. Claudia para la construccion de dha Es-
tacada frente de los Salitres, en la forma delineada por Don
Jayme Dora, interviniendo dho Sr. D. Diego, al tiempo de
la Execucion. Acordo que con la misma intervencion se
execute de cuenta desta Cui. la parte de Estacada y limpia
que dho Sr. a manifestado, dando a este fin la proviencias
que tubiere por convenientes con amplia Comision =

Para Deniasan = La Cui. nombra por theniente el Diputado en el par-
tido de Ajiménado, en Lugar y por la Causa de Juan Hu-
lao, a Juan Voca, en fuerza de lo manifestado p. d. Sr. Don
Lope Huellaneda =
Para Deniasan = La Cui. nombra por Diputado del Lugar de Deniasan
a Joseph Sabar, en Lugar, y por la Causa de Fran. de Arce
segun lo manifestado por el señor Don Lope Huellaneda
Residor =